



## **Actualización**

### **al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)**

Conforme a las cláusulas 9.4 y 10.2 de la Base regulatoria del SiPRODAP

**Marzo, 2022.**

# Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

## Control de versiones

Versión	Descripción	Responsable	Fecha
1.0	Elaboró	Carlos Albiter Olivares Auditor en Protección de Datos Personales A	Febrero 2022
1.0	Revisó	Blanca Estela Carrillo Sánchez Subdirectora de Gobierno de Datos Personales	Febrero 2022
1.0	Revisó	Ivette Alquicira Fontes Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Marzo 2022

# Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

## CONTENIDO

---

Siglas y acrónimos.....	4
Definiciones .....	4
Preámbulo .....	5
1 ¿Qué se identificó?.....	6
2 Contenido de la versión 2019 .....	20
3 ¿En qué impacta la aplicación de las mejoras al SiPRODAP?.....	20
4 Presentación y comunicación .....	21
6 Anexos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

# Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

---

- a) **CT:** Comité de Transparencia.
- b) **DAIPDP:** Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- c) **INE o Instituto:** Instituto Nacional Electoral.
- d) **LGPDPESO o Ley General:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- e) **Lineamientos Generales:** Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- f) **PDP:** Protección de Datos Personales.
- g) **PEC:** Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales.
- h) **SiPRODAP o sistema de gestión:** Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.
- i) **UTTyPDP o Unidad de Transparencia:** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

## DEFINICIONES

---

Para propósitos de este documento, son aplicables las definiciones contempladas en:

- La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
- El Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup>, y

---

<sup>1</sup> Anexo único del Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2019 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales.

# Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

- El Estándar de Auditorías de Control interno en materia de Protección de Datos Personales.

## PREÁMBULO

---

El SiPRODAP, nace como un instrumento para la gestión del “Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral”<sup>2</sup>, propuesto por la UTTyPDP al CT, fue aprobado por este último en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2019.

El SiPRODAP permite verificar y demostrar que las medidas utilizadas por los responsables de la protección de los datos personales son eficaces, eficientes y apropiadas de acuerdo con el riesgo inherente del dato personal y de esta forma maximizar la protección de los derechos y libertades de las personas titulares.

Cabe recordar que se conforma de dos apartados: la Base regulatoria y el Catálogo de Controles:

- **Base regulatoria.** Su objetivo es que el SiPRODAP esté alineado y sea compatible con las normas de sistemas de gestión internacionales, cabe enmarcar su **calidad de poder agregar requisitos adicionales específicos en materia de protección de datos personales según las necesidades del Instituto.**

Esta Base regulatoria cuenta con un apartado fijo, con periodos de revisión anuales o cuando exista un cambio en la normativa de protección de datos personales, conforme a lo establecido en el Apartado 1.4 definición de la estructura del SiPRODAP. 1.4.1 Base regulatoria, Características Generales.

- **Catálogo de Controles.** Su objetivo es proveer a las áreas responsables del INE, las **actividades** específicas para dar cumplimiento a un control, las cuales serán posteriormente **evaluadas para medir cuantitativamente el nivel de cumplimiento.**

El Catálogo de Controles, cuenta con un apartado semi fijo, con periodos de revisión semestrales o cuando exista un cambio en la normativa de protección de datos personales, conforme a lo establecido en el Apartado 1.4 definición de la estructura del SiPRODAP. 1.4.2 Catálogo de Controles, Características Generales.

---

<sup>2</sup> Aprobado por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria, el 8 de noviembre de 2019.

# Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Además, la Base regulatoria enmarca la necesidad de revisar el SiPRODAP, a intervalos planificados, para garantizar su idoneidad, adecuación y eficacia continuas, específicamente en las siguientes cláusulas:

- 9.4 Revisión por parte de la alta dirección
- 10.2 Mejora continua

Los resultados de tales revisiones colaboran a la toma de decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambios en el propio SiPRODAP.

En ese sentido, la UTTyPDP, a través de este documento, presenta al CT las oportunidades de mejora -resultado de las revisiones y auditorías- identificadas durante el 2021.

## 1 ¿QUÉ SE IDENTIFICÓ?

---

La UTTyPDP identificó diversas oportunidades de mejora al Apartado II, Desarrollo de la estructura del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral del Anexo Único del SiPRODAP, tras la ejecución de las siguientes acciones:

- Revisión al Anexo Único del SiPRODAP.** Como parte de las consignas para la mejora continua, establecidas en la Base regulatoria, luego del primer año de operación del sistema de gestión, se identificaron diversas oportunidades de mejora.
- Elaboración del Estándar.** Para orientar la planeación y ejecución de auditorías de control interno en materia de Protección de Datos Personales, la UTTyPDP elaboró el Estándar de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales a cargo de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE<sup>3</sup>, durante la

---

<sup>3</sup> Aprobado por el Comité de Transparencia, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-003-2021, en Sesión Ordinara celebrada el 16 de diciembre de 2021.

# Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

investigación necesaria para su elaboración se detectó la necesidad de mejoras al Catálogo de Controles del SiPRODAP.

- iii. **Auditoría Voluntaria en materia de protección de datos personales.** El INE solicitó al INAI una auditoría voluntaria, conforme al artículo 151 de la LGPDPPSO, las no conformidades señaladas en los resultados dieron origen a mejoras.
- iv. **Capacitación.** Personal de la DAIPDP -adscrita a la Unidad de Transparencia- tomó el curso “Formación de Auditor Líder de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” impartido por NYCE-SIGE, S.C. en donde se realizaron ejercicios de revisión al marco de implementación en materia de protección de los datos personales del INE, para su mejora.
- v. **Cambio en la normativa de PDP.** Los Lineamientos Generales tuvieron la adición de un Título Décimo, denominado “De la evaluación del desempeño de los responsables respecto del cumplimiento de la ley General”, esto originó la necesidad de realizar modificaciones al Catálogo de Controles que permitieran abordar tal actualización.

## 2 ¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS?

---

Para la atención de las oportunidades de mejora identificadas fue necesario realizar los siguientes cambios:

- Actualizar de la imagen que representa el Modelo de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.
- Incorporar un Control de versiones.
- Incorporar nuevos Controles y Actividades de control, para reforzar el marco de implementación del INE en materia de PDP y con ello atender las oportunidades de mejora detectadas tras la ejecución de las acciones antes descritas.
- Elevar a nivel Control diversas Actividades de control, para precisar criterios de evaluación del del cumplimiento.
- Identificar en la normativa aplicable las obligaciones de protección de datos personales vinculadas a los cambios en el Catálogo de Controles y realizar los ajustes necesarios en la Matriz de acciones.

# Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

- Realizar diversos ajustes en Controles y objetivos, así como correcciones gramaticales para una fácil comprensión.

Los cambios efectuados se realizaron en las siguientes secciones del Anexo Único del SiPRODAP:

## A. Apartado I, Metodología empleada para el diseño del SGPDP

A continuación, se muestra el cambio realizado al Apartado I.

Tabla 1. Modificaciones al Apartado I	
Sección	Cambio
1.1. Análisis normativo	Integración de un párrafo el cual señala que la normativa internacional considerada para el diseño del sistema de gestión no se considera criterio de auditoría.

## B. Apartado II, Desarrollo de la estructura del Sistema de Gestión Para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral

### a. Base regulatoria.

La siguiente tabla resume los cambios realizados a la Base regulatoria.

Tabla 2. Modificaciones a la Base regulatoria	
Sección	Cambio
1. Alcance	Especificación referente al Alcance, incorporando la palabra "material".
4. Contexto de la organización, numeral 4.3	Especificación referente al Alcance, incorporando la palabra "normativo".
6. Planificación	Reacomodo del numeral 6.1.2 Evaluación de riesgos en la protección de los datos personales en la Sección 8. Operación, a consecuencia de ello, se recorren los numerales siguientes.

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Sección 8. Operación	Modificación del título del numeral 8.2 Evaluaciones de riesgos en materia de protección de datos personales, quedando como el numeral 8.3 Evaluación de impacto de datos personales.
----------------------	---

### b. Catálogo de Controles.

La primera versión del Catálogo de Controles contaba con un total de 75 Controles y 333 Actividades de control; tras la ejecución de las acciones descritas en párrafos anteriores se identificó la necesidad de realizar las siguientes incorporaciones:

- 15 Controles nuevos, sumados a los 75 existentes, resultando 90.
- 91 Actividades de control nuevas, sumadas a las 333 existentes, dando un total de 424.

A continuación, se expone un comparativo del Catálogo de Controles, entre las versiones 2019 y 2022 del Anexo Único del SiPRODAP, el cual permite identificar los cambios a los conjuntos de Controles y Actividades de control de cada Dominio.

Tabla 1. Comparativa del Catálogo de Controles 2019 vs 2022				
Dominio	Total Controles 2019	Total Controles 2022	Actividades de control 2019	Actividades de control 2022
1	2	3	11	13
2	6	6	16	16
3	7	9	23	32
4	16	16	70	72
5	5	6	21	30
6	9	13	43	55
7	5	7	29	53
8	8	8	34	40
9	5	9	41	67
10	3	3	9	9
11	4	4	22	19
12	4	4	11	14
13	1	2	3	4
<b>total</b>	<b>75</b>	<b>90</b>	<b>333</b>	<b>424</b>

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

La tabla siguiente brinda un resumen de los cambios realizados en atención a las oportunidades de mejora identificadas.

Tabla 4. Modificaciones al Catálogo de Controles	
Sección	Cambios
Dominio 1. Política organizacional de protección de datos personales	<p><b>Eliminación del control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisión de la política para la protección de datos personales e incorporación como una acción de control.</li> </ul> <p><b>Incorporación de los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Programas organizacionales para la protección de datos personales, con dos Actividades de control específicas.</li> <li>* Destinar recursos autorizados para la instrumentación de programas de protección de datos personales con do Actividades de control específicas.</li> </ul>
Dominio 2. Aspectos organizacionales de la protección de datos personales	<p><b>Mejoras en la redacción de los objetivos de los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Contacto con las autoridades</li> <li>* Contacto con grupos de interés especial</li> </ul>
Dominio 3. Gestión de datos personales y mecanismos de transferencia y remisiones	<p><b>Incorporación de Actividades de control en los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Inventario de bases de datos personales.</li> </ul> <p><b>Mejoras en la redacción de los objetivos de los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Categorización de datos personales tratados</li> </ul> <p><b>Incorporación de los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cédula de identificación del sistema de tratamiento, que anteriormente era una actividad de control con sus Actividades de control específicas.</li> <li>* Supresión de archivos temporales con sus Actividades de control.</li> </ul> <p><b>Cambio de nombre del control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Diagramas de flujo en el tratamiento de los datos personales por Ciclo de vida de los datos personales e incorporación de nuevas Actividades de control.</li> </ul>

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Tabla 4. Modificaciones al Catálogo de Controles	
Sección	Cambios
<p>Dominio 4. Protección de datos personales en la operación</p>	<p><b>Mejoras en la redacción de los Controles y/o su objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sustitución de la palabra Políticas y /o procedimientos por instrumentos o medios, si correspondía la adecuación.</li> <li>* Delimitación del tratamiento de datos personales en finalidades primarias y secundarias, atendiendo al principio de proporcionalidad.</li> <li>* Políticas y/o procedimientos para la protección de datos personales en el uso de dispositivos móviles personales en el lugar de trabajo (BYOD).</li> <li>* Conservación de registros de actividades de tratamiento.</li> </ul> <p><b>Incorporación de Actividades de control en los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Instrumentos para verificar el tratamiento lícito de datos personales.</li> <li>* Instrumentos para la recolección de datos personales de personas en estado de interdicción o de incapacidad.</li> <li>* Delimitación del tratamiento de datos personales en finalidades primarias y secundarias, atendiendo al principio de proporcionalidad.</li> <li>* Mecanismos para obtener el consentimiento de forma válida.</li> <li>* Protección de datos personales derivado de la revelación de información a las autoridades.</li> <li>* Conservación de registros de actividades de tratamiento.</li> </ul> <p><b>Eliminación de Actividades de control en los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Mecanismos para obtener el consentimiento de forma válida.</li> <li>* Políticas y/o procedimientos para la supresión y/o bloqueo de datos personales.</li> </ul>

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Tabla 4. Modificaciones al Catálogo de Controles	
Sección	Cambios
	<p><b>Mejoras en la descripción de las Actividades de control de los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Instrumentos para la recolección de datos personales de niños, niñas y adolescentes.</li> <li>* Instrumentos para la recolección de datos personales de personas en estado de interdicción o de incapacidad.</li> <li>* Políticas y/o procedimientos para la supresión y/o bloqueo de datos personales.</li> <li>* Uso de cookies y mecanismos de rastreo y localización</li> </ul>
<p>Dominio 5. Protección de datos personales de los recursos humanos</p>	<p><b>Modificación en el objetivo del dominio.</b></p> <p><b>Incorporación de Actividades de control en los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Códigos de conducta organizacional que incluya aspectos de protección de datos personales.</li> <li>* Procedimientos de protección de datos personales en para los expedientes de contratación.</li> <li>* Protección de datos personales en las prácticas de monitoreo de empleados y en el uso de sistemas de video-vigilancia.</li> </ul> <p><b>Incorporación de nuevos Controles y sus Actividades de control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Protección de datos personales en las prácticas de vigilancia de la salud en el entorno laboral.</li> </ul> <p><b>Mejoras a la redacción de las Actividades de control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Códigos de conducta organizacional que incluya aspectos de protección de datos personales.</li> <li>* Protección de datos personales en los contratos del personal.</li> <li>* Procedimientos de protección de datos personales en para los expedientes de contratación.</li> <li>* Avisos de privacidad relacionados con los recursos humanos.</li> </ul>

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Tabla 4. Modificaciones al Catálogo de Controles	
Sección	Cambios
	<p>* Protección de datos personales en las prácticas de monitoreo de empleados y en el uso de sistemas de video-vigilancia</p> <p><b>Mejoras en la reacción del control y/o su objetivo en los Controles:</b></p> <p>* Avisos de privacidad relacionados con los recursos humanos</p>
Dominio 6. Gestión de la seguridad en el tratamiento de los datos personales	<p><b>Eliminación de Actividades de control en los Controles:</b></p> <p>* Medidas de seguridad físicas.</p> <p>* Medidas de seguridad administrativas.</p> <p>* Medidas de seguridad técnicas.</p> <p>* Análisis de brecha de seguridad de los datos personales.</p> <p>* Análisis de riesgos de los datos personales tratados.</p> <p>* Documento de seguridad.</p> <p><b>Incorporación de nuevas Actividades de control en los Controles:</b></p> <p>* Análisis de brecha de seguridad de los datos personales.</p> <p>* Análisis de riesgos de los datos personales tratados</p> <p><b>Mejoras en la redacción de las Actividades de control en los Controles:</b></p> <p>* Plan de trabajo.</p> <p><b>Incorporación de nuevos Controles y sus Actividades de control:</b></p> <p>* Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento.</p> <p>* Las funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.</p> <p>* Programa integral de capacitación.</p> <p>* Monitoreo y supervisión continuo de las medidas de seguridad implementadas.</p>

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Tabla 4. Modificaciones al Catálogo de Controles	
Sección	Cambios
<p>Dominio 7. Riesgos con encargados</p>	<p><b>Incorporación de Actividades de control en los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Acciones de cumplimiento de protección de datos personales para encargados.</li> </ul> <p><b>Mejoras en la redacción de las Actividades de control en los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Acciones de cumplimiento de protección de datos personales para encargados.</li> <li>* Políticas de contratación de prestadores de servicios de cómputo en la nube.</li> </ul> <p><b>Incorporación de nuevos Controles y sus Actividades de control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cláusulas contractuales.</li> <li>* Subcontratación de servicios.</li> </ul> <p><b>Mejoras en el control y/o su objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Procesos de debida diligencia (due diligence) en las prácticas de protección de datos con encargados.</li> <li>* Mecanismos para determinar acciones por incumplimiento contractual.</li> </ul> <p><b>Eliminación de Actividades de control de los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Políticas de contratación de prestadores de servicios de cómputo en la nube.</li> </ul>
<p>Dominio 8. Avisos de Privacidad</p>	<p><b>Modificación en el objetivo del dominio.</b></p> <p><b>Incorporación de Actividades de control en los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Instrumento para generar avisos de privacidad.</li> </ul> <p><b>Eliminación de Actividades de control de los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Instrumento para generar avisos de privacidad.</li> </ul> <p><b>Mejoras en la redacción de las Actividades de control en los Controles:</b></p>

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Tabla 4. Modificaciones al Catálogo de Controles	
Sección	Cambios
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Disposición del aviso de privacidad en todos los puntos de recolección de datos personales.</li> <li>* Disposición de los avisos de privacidad en medios visibles.</li> </ul>
Dominio 9. Solicitudes ARCO	<p><b>Incorporación de Actividades de control en los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Instrumento para atender solicitudes o proveer mecanismos para que los titulares ejerzan sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.</li> <li>* Cancelación de datos personales.</li> </ul> <p><b>Eliminación de Actividades de control de los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Instrumento para atender solicitudes o proveer mecanismos para que los titulares ejerzan sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.</li> </ul> <p><b>Mejoras en la redacción de las Actividades de control en los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cancelación de datos personales.</li> <li>* Rectificación de datos personales.</li> <li>* Instrumento para la oposición (revocación) de datos personales</li> <li>* Instrumento para responder solicitudes sobre portabilidad de datos personales</li> </ul> <p><b>Incorporación de nuevos Controles y sus Actividades de control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO</li> <li>* Medidas especiales para personas con discapacidad y hablantes de lengua indígena</li> <li>* Acceso a datos personales.</li> </ul>
Dominio 10. Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales	<p><b>Mejora en la redacción de Actividades de control de los Controles:</b></p>

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Tabla 4. Modificaciones al Catálogo de Controles	
Sección	Cambios
	<p>* Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos (EIPDs) para nuevos programas, sistemas y procesos.</p> <p><b>Mejoras en el control y/o su objetivo:</b></p> <p>* Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos (EIPDs) para nuevos programas, sistemas y procesos.</p> <p>* Instrumentos para llevar a cabo EIPDs.</p> <p><b>Incorporación de Actividades de control en los Controles:</b></p> <p>* Instrumentos para llevar a cabo EIPDs.</p>
Dominio 11. Gestión de vulneraciones	<p><b>Mejoras en el control y/o su objetivo:</b></p> <p>* Plan de respuesta a vulneraciones a la seguridad de datos personales.</p> <p>* Verificación, revisión y evaluación del Plan de Respuesta a vulneraciones de la seguridad de datos personales.</p> <p>* Protocolo de notificación (a los titulares afectados) y de reportes (a las autoridades de protección de datos) sobre vulneraciones</p>
Dominio 12. Monitoreo de la protección de los datos personales	<p><b>Mejoras en el control y/o su objetivo:</b></p> <p>* Auditorías internas y autoevaluaciones del al sistema de gestión de datos personales.</p> <p>* Auditorías internas en materia de protección de los datos personales (monitoreo y supervisión) de las políticas, planes, procesos, y procedimientos de la organización.</p> <p><b>Incorporación de Actividades de control en los Controles:</b></p> <p>* Auditorías internas y autoevaluaciones del al sistema de gestión de datos personales</p> <p><b>Eliminación de Actividades de control de los Controles:</b></p> <p>* Atención de dudas y quejas de los titulares</p>

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Tabla 4. Modificaciones al Catálogo de Controles	
Sección	Cambios
	<p><b>Mejoras en la redacción de las Actividades de control en los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisión independiente de la protección de datos personales.</li> <li>* Auditorías internas y autoevaluaciones del al sistema de gestión de datos personales.</li> </ul>
Dominio 13. Cumplimiento normativo	<p><b>Modificación en el objetivo del dominio.</b></p> <p><b>Mejoras en el control y/o su objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cambios regulatorios y de cumplimiento</li> </ul> <p><b>Eliminación de Actividades de control de los Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cambios regulatorios y de cumplimiento</li> </ul> <p><b>Incorporación de nuevos Controles y sus Actividades de control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Apartado virtual de protección de datos personales en los sitios de internet de la organización.</li> </ul>

### c. Apéndice.

Cabe recordar que el Apéndice del Anexo Único del sistema de gestión, contiene una Matriz de Acciones, integrada por la identificación de la normativa tanto nacional como internacional, que se relaciona con cada uno de los Controles del Catálogo de Controles; por ende, los cambios realizados a dicho Catálogo originaron modificaciones en la Matriz.

A continuación, se enuncia de manera resumida la incorporación de normativa en la Matriz de acciones, a consecuencia de los cambios en el Catálogo:

Tabla 5. Modificaciones a la Matriz de acciones	
Dominio	Incorporación de normativa sobre:
1. Política organizacional de protección de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Programas organizacionales para la protección de datos personales.</li> <li>* Recursos para la instrumentación de programas de protección de datos personales.</li> </ul>

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Tabla 5. Modificaciones a la Matriz de acciones	
Dominio	Incorporación de normativa sobre:
2. Aspectos organizacionales de la protección de datos personales	<b>Sin incorporación de normativa.</b>
3. Gestión de datos personales y mecanismos de transferencia y remisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Inventario de bases de datos personales.</li> <li>* Cédula de identificación del sistema de tratamiento.</li> <li>* Supresión de archivos temporales con sus Actividades de control.</li> </ul>
4. Protección de datos personales en la operación	<b>Sin incorporación de normativa.</b>
5. Protección de datos personales de los recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Códigos de conducta organizacional que incluya aspectos de protección de datos personales.</li> <li>* Procedimientos de protección de datos personales en para los expedientes de contratación.</li> <li>* Protección de datos personales en las prácticas de monitoreo de empleados y en el uso de sistemas de video-vigilancia.</li> <li>* Protección de datos personales en las prácticas de vigilancia de la salud en el entorno laboral.</li> </ul>
6. Gestión de la seguridad en el tratamiento de los datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Análisis de brecha de seguridad de los datos personales.</li> <li>* Análisis de riesgos de los datos personales tratados</li> <li>* Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento.</li> <li>* Las funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.</li> <li>* Programa integral de capacitación.</li> <li>* Monitoreo y supervisión continuo de las medidas de seguridad implementadas.</li> </ul>
7. Riesgos con encargados	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acciones de cumplimiento de protección de datos personales para encargados.</li> <li>* Cláusulas contractuales.</li> <li>* Subcontratación de servicios.</li> <li>* Procesos de debida diligencia (due diligence) en las prácticas de protección de datos con encargados.</li> <li>* Mecanismos para determinar acciones por incumplimiento contractual.</li> </ul>

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Tabla 5. Modificaciones a la Matriz de acciones	
Dominio	Incorporación de normativa sobre:
8. Avisos de Privacidad	<b>Sin incorporación de normativa.</b>
9. Solicitudes ARCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Instrumento para atender solicitudes o proveer mecanismos para que los titulares ejerzan sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.</li> <li>* Cancelación de datos personales.</li> <li>* Solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO</li> <li>* Medidas especiales para personas con discapacidad y hablantes de lengua indígena</li> <li>* Acceso a datos personales.</li> </ul>
10. Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales	<b>Sin incorporación de normativa.</b>
11. Gestión de vulneraciones	<b>Sin incorporación de normativa.</b>
12. Monitoreo de la protección de los datos personales	<b>Sin incorporación de normativa.</b>
13. Cumplimiento normativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Instrumento para generar avisos de privacidad.</li> <li>Eliminación de Actividades de control de los Controles:</li> <li>* Instrumento para generar avisos de privacidad.</li> </ul>

### C. Apartado III, Modelo de implementación del SGPDP

El Apartado II del Anexo Único del SiPRODAP, tuvo cambios en las secciones descritas en la tabla siguiente:

Tabla 6. Modificaciones al Apartado III	
Sección	Cambios

## Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

Modelo de implementación	Homologación de las etapas del Modelo de Implementación con las del Ciclo Deming o de mejora continua.
3.3 Avance de Actividades 2020 modelo de implementación	Eliminación de la Sección, dado que corresponde a actividades concluidas.

### 3 CONTENIDO DE LA VERSIÓN 2019

La siguiente tabla expone las modificaciones al contenido del Anexo Único del Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2019, por el que se aprueba el Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, de manera precisa.

Tabla 2. Modificaciones al Contenido del Anexo Único del SiPRODAP		
Tema	Subtema	Modificaciones
Glosario	N/A	No
Preámbulo	N/A	No
Objetivo	N/A	No
Estructura	Apartado I	<b>Sí</b>
	Apartado II	<b>Sí</b>
	Apartado III	<b>Sí</b>
	Apéndice	<b>Sí</b>

### 4 ¿EN QUÉ IMPACTA LA APLICACIÓN DE CAMBIOS AL SiPRODAP?

La aplicación de cambios que propician mejoras al SiPRODAP, al incorporar nuevos Controles y Actividades de control, impacta en:

- La numeración del conjunto de Controles existente;
- La Matriz de acciones -normativa-.
- Los Controles registrados actualmente en el PEC;

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL || COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

# Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)

- Carga de evidencia en el PEC por parte de las áreas respecto de los nuevos Controles.

Cabe señalar que las mejoras contempladas en el presente documento no propician impacto alguno al Programa de Auditorías en materia de Protección de Datos Personales, dado que la actualización del Catálogo de Controles se llevará a cabo a partir del 1 de abril de 2022<sup>4</sup>.

## 5 BENEFICIOS QUE PROVEE AL INE LA ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO ÚNICO DEL SiPRODAP

---

La pretensión de actualizar el Anexo Único del SiPRODAP, por un lado, atiende a la consigna de mejora, establecida en el propio sistema de gestión, y por otro, permite al INE fortalecer los mecanismos para:

- Comprobar el cumplimiento de manera proactiva de los principios, deberes, derechos y demás obligaciones establecidas en la LGPDPPSO y los Lineamientos Generales.
- Rendir cuentas a las personas titulares y el INAI.

## 6 PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

La UTTyPDP presenta al CT las mejoras al Apartado II del Anexo Único del SiPRODAP, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano colegiado, las cuales entrarán en vigor el día de su aprobación y serán comunicadas dentro de los 10 días hábiles posteriores, por correo electrónico, a las personas propietarias de los procesos, subprocesos o procedimientos en su caso y a quienes fungen como Enlaces de Transparencia y/o de Datos Personales de las áreas que conforman la estructura orgánica del INE (niveles central y desconcentrado).

---

<sup>4</sup> Conforme al Programa, las actividades de auditoría darán inicio el 28 de marzo de 2022, lo que permitirá realizar las modificaciones necesarias al PEC para que los entes a auditar aborden los cambios junto con el próximo ciclo de auditoría.

## **Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)**

La nueva versión del Anexo Único estará disponible una vez publicada en el portal electrónico NormalNE y el en Apartado especializado de PDP, conforme a los procedimientos de las áreas responsables.

La actualización del Catálogo de Controles existente en el módulo de “Gestión de Dominios y Controles” del PEC, será efectuada conforme a los procedimientos del área técnica responsable.

